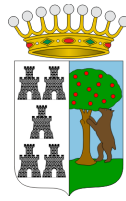


AYUNTAMIENTO DE TEBÁ



BANDO MUNICIPAL

Romería 2018

Por medio del presente Bando Municipal se da conocimiento de sendos acuerdos de la Comisión de Festejos para la celebración de la Romería 2018 y de las medidas adoptadas por parte del Ayuntamiento de Teba respecto a diversas cuestiones de la misma.

En primer lugar, hay que señalar que se tratan de medidas adoptadas en el seno de dicha Comisión de la que cualquier ciudadano pudo tomar voz y voto. Los citados acuerdos, no obstante, fueron suscritos por unanimidad de todos los presentes.

En segundo lugar, hay que matizar que las medidas adoptadas suponen un esfuerzo extra por parte de esta Concejalía pero resultan necesarios para mejorar el estado del paraje, el control medioambiental y garantizar futuras celebraciones en el mismo por parte del pueblo de Teba.

Hay que recordar que el Ayuntamiento de Teba tienen competencias muy limitadas en el Paraje La Puente y la celebración de la Romería del mes de Mayo se encuentra condicionada a los pertinentes permisos de los organismos responsables. Los malos hábitos y la falta de control son factores que no ayudan al desarrollo histórico del evento.

Siendo conocedores de los usos históricos y habituales, entendemos las controversias que pueden generarse, así como las molestias que pueden dirimirse de este proceso, excusando con carácter previo de todo ello.

Sabiendo, y asumiendo, que es el Paraje y nuestro entorno natural el que debe primar por encima de la diversión y el ocio necesarios en el pueblo de Teba.

Por todo ello, se dan cuenta de las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- La reserva de las zonas particulares de acampada en el Paraje la Puente para el desarrollo de la Romería de Mayo de 2018 se tramitará en el Ayuntamiento de Teba ante las disposiciones que se establezcan

SEGUNDA.- Carecerán de validez legal aquellas reservas previas que no se tramiten ante los órganos establecidos para tal efecto

TERCERO.- El Ayuntamiento de Teba habilitará en los próximos días una oficina de apoyo para cumplimentar y ordenar la zona, así como para proceder a tramitar las solicitudes de las familias que deseen acampar.

CUARTO.- Finalmente, pido a todos los ciudadanos y visitantes el respeto y su colaboración en el cumplimiento de lo dispuesto en este Bando, lo cual beneficiará a todos los ciudadanos y contribuirá a ofrecer la mejor imagen de nuestro pueblo y su Romería.

Teba, 6 de abril de 2018